





Qué

- Reconocer la dignidad de las personas con Discapacidad Intelectual que viven en Uliazpi.
- Avanzar en la aplicación real de la Convención de Derechos de personas con DI y grandes necesidades de apoyo, tales como, el derecho a la IMAGEN y a las RELACIONES SATISFACTORIAS Y BUEN TRATO.



Cómo

- Detectar 6 casos para desarrollar derechos: IMAGEN, ESTIMA y RELACIONES. Describir estos casos, detectar conflictos éticos, deliberar y desplegar estrategias para provocar el cambio.
- Apoyo en una experta en bioética y trabajo conjunto del GRUPO PROMOTOR DE ÉTICA.

Resultados- Identificar riesgos

- No ser consciente de tus actos, puede proyectar una imagen inadecuada hacia los demás.
- Aportar únicamente la información necesaria evitando aquello que genera daño o fracaso.
- Cambiar déficits por capacidades.
- Mantener la IMAGEN como algo singular, única y con identidad propia, no caer en la comodidad del trabajo fácil.

Resultados- Recomendaciones

- Generar relaciones de simetría, donde damos y recibimos.
- Buscar momentos en los que estas “SOLO PARA MÍ”.
- Trabajar relaciones significativas: familiares, compañeros, profesionales....
- Provocar situaciones de inclusión en la comunidad.
- Evitar y corregir las imágenes que provocan rechazo.
- Buscar a través de la IMAGEN aquello que te identifica como ÚNICA y por ello VALIOSA

Conclusiones

- Las relaciones de las personas con DI y los profesionales NO deben ser imparciales, la preferencia es necesaria para el RECONOCIMIENTO.
- Las relaciones son una fuente principal de SATISFACCIÓN y AUTORREALIZACIÓN, o de MALESTAR y MALTRATO.
- La imagen personal influye directamente en las relaciones satisfactorias o en el aislamiento social.
- Es necesario poner el foco en el trabajo diario de modo que si se observa la vulneración de algunos de estos derechos, se proponga las acciones para poder cambiarlo.

